

LA ARMONÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 36 de fecha 05.02.2019, el Directorio de la sociedad ha quedado compuesto por los siguientes miembros: DIRECTORES TITULARES: Directora Titular y PRESIDENTE: María Florencia Villegas Oromí, DNI 16.936.563; Director Titular y VICEPRESIDENTE: Martín Pablo Chávarri, DNI 11.750.234, Director Titular: Candela Chávarri, D.N.I. 39.053.037, Director Titular: Lucía Chávarri, D.N.I. 33.791.470, Director Titular: Ana Inés Chávarri, D.N.I. 35.467.827. DIRECTORES SUPLENTE: Director Suplente: Juan Chávarri, D.N.I. 37.572.410, Director Suplente: Ignacio Chávarri, D.N.I. 38.901.574; Director Suplente: Zulema J.C. Soler de Chávarri, DNI 2.376.475; Director Suplente: Ramona Juana Torres, D.N.I. 12.944.665.-; Director Suplente: Alfredo Villegas Oromí, D.N.I. 39.053.037.- Por Acta de Directorio N° 74 de fecha 01.02.2019 se resolvió el cambio del domicilio de la sede social a calle Italia N° 762 Piso 4 Dto. "2" de la ciudad de Rosario.

\$ 50 387222 Ab. 12

CLORINDO APPO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la 5ª Circunscripción, con asiento en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. 447/2017 - CLORINDO APPO S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS, MODIF. CLÁUSULA TERCERA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE", se hace saber a los efectos legales las siguientes cesiones de cuotas sociales:

Por instrumento de fecha 29/05/2008, Roberto Oscar Appo, vende, cede y transfiere a favor de Tracker S.R.L. 45 cuotas sociales de valor nominal 1 peso (\$1,00) cada una.

Por instrumento de fecha 29/05/2008, Susana Mirta Appo, vende, cede y transfiere a favor de Tracker S.R.L. 4 cuotas sociales de valor nominal 1 peso (\$1,00) cada una.

Por instrumento de fecha 03/07/2008, Ana María Appo y Silvia Luisa Appo, venden, ceden y transfieren a Tracker S.R.L. 8 cuotas sociales de valor nominal 1 peso (\$1,00) cada una.

Por instrumento de fecha 10/07/2008, Beatriz Ester Appo, vende, cede y transfiere a Tracker S.R.L. 4 cuotas sociales de valor nominal 1 peso (\$1,00) cada una.

Por instrumento de fecha 10/07/2008, María Vicenta Ranelucci, vende, cede y transfiere a Tracker S.R.L. 21 cuotas sociales de valor nominal 1 peso (\$1,00) cada una.

Por instrumento de fecha 01/04/2009, Alberto Federico Ernesto Lang, vende, cede y transfiere a Juan Peralta Ramos 1 cuota social de valor nominal 1 peso (\$1,00) cada una.

Por instrumento de fecha 01/04/2009, Rafael Leopoldo Bonet, vende, cede y transfiere a Juan Peralta Ramos 1 cuota social de valor nominal 1 peso (\$1,00) cada una.

Por instrumento de fecha 14/12/2011, Juan Peralta Ramos, René Gabriel Buteler y Tracker S.R.L. venden, ceden y transfieren a Leandro Enrique Abatidaga 195 cuotas sociales y a Carlos Antonio Tita 105 cuotas sociales de valor nominal 100 pesos (\$100,00) cada una.

Asimismo se hace saber que por acta de reunión de socios elevada a Escritura Pública Nº 213, de fecha 18-07-2017, los señores socios determinan la composición del capital y la designación de socio gerente de CLORINDO APPO S.R.L.:

TERCERA: El capital social es de \$ 30.000 (treinta mil), representado por 300 cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Leandro Enrique Abatidaga ciento noventa y cinco (195) cuotas, o sea la suma la suma de pesos diecinueve mil quinientos (\$ 19.500) y Carlos Antonio Tita ciento cinco (105) cuotas, o sea la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500).

Se designa como Socio Gerente al Sr. Leandro Enrique Abatidaga, DNI 24.208.976.

\$ 102,96 386933 Abr. 12

REY MAR TUR S.R.L.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados REY MAR TUR S.R.L. / PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, Se hace saber que en acta de reunión de socios de fecha 20/03/2019 los socios de REY MAR TUR S.R.L. han resuelto la prórroga societaria, que modifica la cláusula segunda quedando redactada de la siguiente manera: "Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, contados a partir de inscripción en el Registro Público."

\$ 33,66 386244 Abr. 12

AMIANO S.A.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 se hace saber que el día 14/02/2018 mediante Asamblea General Ordinaria, Acta Nº 28, se ha resuelto por unanimidad la elección de los miembros del actual Directorio por un periodo de tres Ejercicios hasta la Asamblea Ordinaria que se celebre para

considerar el Ejercicio Económico Anual que cerrará el 31/12/2020; designándose como Presidente al Sr. Emery Antonio Amiano D.N.I. N.º 14.180.331, C.U.I.T. 20-14180331-0, como Vicepresidente al Sr. Sergio José Amiano DNI 21.722.722, C.u.i.t. 20-21722722-5 y como Director Suplente al Sr. Emery Ernesto Amiano L.E. 5.994.202, C.U.I.T. 20-05994202-7. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Avenida Alberdi N°465 locales 1 y 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 384536 Abr. 12

ABA PROPIEDADES S.A.C.I.y F.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Publicación complementaria de la designación de los Directores mandato para el periodo 2019

Los socios de la firma ABA PROPIEDADES S.A.C.I.y F., reunidos en Asamblea General Ordinaria Complementaria, realizada en el domicilio legal de la firma, el 25 de Febrero del 2019, en el tratamiento del punto 2) del orden del día resolvieron por unanimidad, la designación de tres Directores Titulares y un Síndico Titular con mandato por un ejercicio, por expiración del cargo de los Directores y Síndicos actuales, designado para el cargo de: Director Presidente: a JUAN MARTIN HILARIO BENITEZ ELICECHE, argentino, nacido el 01/01/1948, casado en primeras nupcias con Viviana Mónica Aldasoro, DNI 06.078.013, CUIT 20-06078013-8 de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio 1058 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Vicepresidente: VIVIANA MÓNICA ALDASORO, argentina, nacida el 23/10/1950, casada en primeras nupcias con Juan Martín Benitez Eliceche, DNI 06.406.577 CUIT 27-06406577-2, de profesión arquitecta, domiciliada en calle 9 de Julio 1058 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Director del Área Comercial: a JUAN IGNACIO BENITEZ ELICECHE, argentino, nacido el 02/11/1986, soltero, DNI 32.779.635 CUIT 20-32779635-7, de profesión abogado, domiciliado en la calle Córdoba 3744 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

Los Directores designados aceptaron el cargo cuyo mandato finalizará hasta la realización de la asamblea general del ejercicio que finaliza el 31 de Marzo de 2019, según consta en el libro de actas de Directorio de fecha 25 de Febrero del 2019.

\$ 55 384574 Abr. 12

BUDIRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio

de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, en Suplencia, Secretaría del Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 15 de Marzo de 2.019: Directorio de BUDIRO S.A., con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2.018, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Rubén Gustavo Díaz, D.N.I. N.º 21.899.000, CUIT N° 20-21899000-3, apellido materno Duimovich, nacido el 16 de Abril de 1.971, argentino, Contador Público, casado en primeras nupcias con María Laura Ricci, domiciliado en Aufranc N° 1548 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Vice-Presidente: Rubén Osmar Díaz, D.N.I. N° 6.131.671, C.U.I.T. N° 20-6131671-0, de apellido materno Bilesio, nacido el 25 de Mayo de 1.941, argentino, Asesor Económico, casado en primeras nupcias con Elsa Ester Duimovich, domiciliado en Güemes N° 409, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe. Directora Suplente: Sonia Liliana Díaz, DNI N° 24.298.404, CUIT N° 27-24298404-3, argentina, nacida el 10 de abril de 1.974, casada en primeras nupcias con Marcelo Edgardo Schilagi, asesora, domiciliada en Ansaloni N° 506 de la localidad de Elortondo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 18 de marzo de 2019.

\$ 84,81 384687 Abr. 12

B2 CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del instrumento 26 de noviembre de 2018.

2) Guillermo Bolaño: cede, vende y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son 5500 (cinco mil quinientas) cuotas sociales, que a su valor nominal de \$ 10 cada una, totalizan \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil), representativas del 55% del capital social; al socio Maximiliano Carlos Bernabei, 4500 (cuatro mil quinientas). y a Carlos Antonio Bernabei 1000 (un mil), argentino, comerciante, nacido el 31 de mayo de 1954, DNI 11281205 CUIT 23-11281205-9, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 693 de la comuna de San Gregorio, casado en primeras nupcias con Argentina Adriana Pereyra Lobo argentina, comerciante, nacida el 27 de enero de 1963. DNI 16089219, CUIT 27-16089219-1 domiciliada en Hipólito Yrigoyen 693 de la comuna de San Gregorio.

Capital Social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en 10000 (diez mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una, divididos de la siguiente manera: el socio Maximiliano Carlos Bernabei, suscribe 9000 (nueve mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 90.000 (pesos noventa mil); el socio Carlos Antonio Bernabei suscribe 1 000 (un mil) cuotas de capital, equivalentes a \$ 10.000 (pesos diez mil).

3) Administración: Estará a cargo del Sr. Maximiliano Carlos Bernabei quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

\$ 45 384666 Abr. 12

GRUPO FERNANDEZ S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que: en los autos caratulados Grupo Fernández S.R.L. s/Designación de Autoridades, (Expte. N° 320 año 2019); la entidad Grupo Fernández S.R.L. en acta de fecha del 25 de febrero de 2019, ha designado para integrar la Gerencia al Sr. Señor Peralta Pedro Andrés, de apellido materno Sanchez, nacido el 31 de mayo de 1980, argentino, apicultor, soltero, domiciliado en calle Gregoria P. de Denis 109 de la ciudad de Arrufó, provincia de Santa Fe, DNI 27.891.015, CUIL 20-27891015-7, quedando conformada la gerencia por los Señores Julio C. Fernández, Manuel A. Fernández y Pedro A. Peralta, quienes no tienen plazo de duración en su mandato.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 19 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 90 385124 Abr. 12 Abr. 15

INTERLITORAL S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados INTERLITORAL S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expediente N° 242 del año 2019 CUIJ 21-05199721-9, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil diecinueve se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará INTERLITORAL S.A.S. cuyos socios son: José Ignacio COLOMBARA, argentino, nacido el 23 de julio de 1984, D.N.I. N° 31.065.909, domiciliado en Pasaje Peña N°4840 CUIT 20-31065909-7 y Miguel Ángel GALEOTA, argentino, nacido el 1 de septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.816.008, domiciliado en calle Lavaisse N°1424 CUIT 20-21816008-6, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Domicilio legal: en Padilla N°2525 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital de la provincia de Santa Fe. Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: desarrollo y programación de software, aplicaciones y productos informáticos en general, pudiendo realizar la comercialización por cualquier medio de acuerdo a las posibilidades que brinde el mercado y a la conveniencia que determine la sociedad, incluyendo la importación y exportación de servicios informáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: \$40.000, representado por 400 acciones de \$100 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración: y representación de la sociedad está a cargo de una persona, socio o no; quien además tiene a su

cargo la representación de la misma. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al estatuto (salvo art. 44 ley 27.349), se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: José Ignacio COLOMBARA, argentino, nacido el 23 de julio de 1984, D.N.I. N° 31.065.909, domiciliado en Pasaje Peña N°4840 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 21-31065909-7, y Administrador Suplente: Miguel Ángel GALEOTA, argentino, nacido el 1 de septiembre de 1970, D.N.I. N° 21.816.008, domiciliado en calle Lavaisse N°1424 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, CUIT 20-21816008-6. Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Padilla N° 2525 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de marzo de 2019. Dr. Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 105 385477 Abr. 12

CARLOS ALGÁN SA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 26 de Febrero de 2.019: Directorio de CARLOS ALGÁN S.A., con domicilio en Santa Fe N° 546 de la localidad de Rufino, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2.021, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Carlos Javier Algan, DNI N° 13.528.714, C.U.I.T. N° 20-13528714-9, de apellido materno Sagripanti, Argentino, Productor Agropecuario, nacido el 29 de Noviembre del año 1.959, casado en primeras nupcias con Lidia Edit Pérez, domiciliado en Santa Fe N° 546 de la ciudad de Rufino, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Nelson Eduardo Algan, D.N.I. N° 13.528.713, C.U.I.T. N° 20-13528713-0, de apellido materno Sagripanti, nacido el 29 de Noviembre de 1.959, Argentino, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Inés Adriana Saturni, domiciliado en Echeverría N° 968 de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba.

Venado Tuerto, 18 de marzo de 2019.

\$ 70,29 384686 Abr. 12

DON AURELIO S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON AURELIO S.A. s/Constitución de Sociedad, (Expte. N° 46 - Año 2019), de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber: Fecha Contrato Constitutivo: 28 de Noviembre de 2018.-

Socios: HUGO OSCAR MONTTI, argentino, nacido el 16-01-47, viudo, productor agropecuario, apellido materno "Schanz", D.N.I. N° 8.501.151, C.U.I.T. N° 20-08501151, con domicilio en calle Salta N° 324, de San Carlos Centro; WALTER OSCAR MONTTI, argentino, nacido el 14-12-71, soltero, comerciante, apellido materno "Zurschmitten", D.N.I. N° 21.804.155, C.U.I.T. N° 20-21804155-9, con domicilio en calle San Lorenzo N° 648, de San Carlos Centro; y ANDREA ROSANA MONTTI, argentina, nacida el 09-08-76, casada en primeras nupcias con Juan Pablo Citroni, empleada, apellido materno "Zurschmitten", D.N.I. N° 25.280.0511 C.U.I.L. N° 23-25280051-4, con domicilio en calle Islas Malvinas N° 755, de la ciudad de San Carlos Centro, todos de la provincia de Santa Fe.

Denominación: DON AURELIO SA.

Domicilio: Salta N° 324 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, directamente o asociada con terceros, las siguientes actividades: I.- Comerciales: a) La comercialización, acopio y transporte de cereales, oleaginosas, semillas, productos agropecuarios, subproductos y derivados, marcas, patentes de invención, diseños y modelos industriales relacionados con el rubro agropecuario, compra, venta, representaciones, comisiones y consignaciones en general, y por cuenta y orden de terceros; b) La explotación de servicios agropecuarios de cosecha, fumigación, aspersión y pulverización de cultivos, rociado, espolvoreo, ya sea mediante el alquiler de máquinas de su propiedad o locación de servicios, trabajos de roturación de tierra, arado, siembra, desmalezamiento, secado, zarandeo, selección, limpieza y acondicionamiento de granos, y todo tipo de servicio relacionado con la siembra y recolección de cereales y oleaginosas en jurisdicción municipal, provincial, interjurisdiccional o internacional. II.- Agropecuarias: a) La explotación agrícola y ganadera, interviniendo en todos los procesos de producción y comercialización b) La explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas, avícolas, apícolas, tambos, cabañas, criaderos, granjas, y viveros c) La explotación de actividades relacionadas a la floricultura, fruticultura y horticultura. d) La explotación y/o administración de bosques, montes, semilleros y viveros, forestación y reforestación de tierras. III.- Industriales: a) Industrialización, transformación y aprovechamiento de materias primas, subproductos y derivados, provenientes de la explotación agrícola, ganadera, avícola, apícola, tambos, granjas y viveros, en todos sus aspectos y procesos; b) Elaboración, fraccionamiento e industrialización de alimentos balanceados en general. En caso de ser necesario se requerirá el auxilio de profesionales con título habilitante inscriptos en la matrícula respectiva. Los socios dejan expresa constancia que la sociedad no realizará operaciones financieras previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público (Art. 299 inciso 4to. Ley 19.550 t.o.), tampoco realizarán ninguna actividad que implique corretaje inmobiliario o que se encuentren comprendidas en la Ley 13.154 (t.o.). Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada para ejercer toda clase de actos comerciales u jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes que se hallen directa o indirectamente relacionados con sus objetivos practicando los actos conducentes al logro del objeto social antes enunciado.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) representado por doce mil (12.000) acciones de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, suscrito e integrado en un 25%, obligándose por el 75% restante en el plazo de un año. Dicho capital queda integrado en las siguientes proporciones: Hugo Oscar Montti, cuatro mil ochenta

(4.080) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (34% del capital social); Walter Oscar Montti, tres mil novecientas sesenta (3.960) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (33% del capital social); y Andrea Rosana Montti, tres mil novecientas sesenta (3.960) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, con derecho a un (1) voto por acción (33% del capital social).

Administración y Representación: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7), los que durarán dos (2) ejercicios en sus funciones. Asimismo la Asamblea designará suplentes en igual número al de Directores titulares para llenar las vacantes que se produzcan, en orden de su elección y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en caso de estar designado un órgano plural. El primer Directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Hugo Oscar Montti - Director Suplente: Walter Oscar Montti.

Fiscalización: La fiscalización y contralor de la sociedad estará cargo de los socios conforme Art. 284 in fine de la Ley 19.550. Se prescinde de la designación de síndicos privados.

Ejercicio Social: cierra el 30 de Junio de cada año. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 13 de Marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 195 384603 Abr. 12

DISTRIBUIDORA FEDMART S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a veinte días del mes de enero del año 2019, Martin Alberto Spadoni, argentino, soltero, con domicilio en los Olmos N° 490 de Funes, dni n° 28404624, cuit 20-28404624-31 nacido el 23 de noviembre de 1980, de profesión comerciante, Federico Sebastián Quinteros, argentino, soltero, con domicilio en avenida Brigadier Estanislao López N° 2671, piso 43, Dpto. 213 de Rosario, dni n° 296232991 cuit 20-29623299-9 nacido el 29 de agosto de 1981, de profesión comerciante, María Belén Santa Cruz, argentina, soltera, con domicilio en avenida brigadier Estanislao López N° 2671, piso 43, Dpto. 213 de Rosario, dni n° 27291324, cuit 27-27291324-8, nacida el 9 de julio de 1979, de profesión ama de casa y Ariana Vanina Davila, argentina, soltera, con domicilio en los Olmos N° 490 de Funes, dni N° 29806538, cuit 27-29806538-5, nacida el 08 de diciembre de 1982, de profesión licenciada en estadística, únicos integrantes de DISTRIBUIDORA FEDMART SRL inscripta en "contratos" bajo tomo 166 - folio 16091 - n° 1088 el 30/06/2015, todos con capacidad jurídica para contratar, han procedido a modificar el contrato social original habiéndose publicado oportunamente los actos que dieron origen a tales modificaciones.

Ante el requerimiento del registro público se publica el objeto completo: la sociedad tendrá por objeto la venta por mayor, venta por menor e importación de teléfonos celulares, accesorios y repuestos, y servicios de reparación de los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todos los actos y contratos que no sean

prohibidos por las leyes vigentes o por este y otorgar poderes a favor de terceros para que realicen por cuenta y orden de la misma, actos administrativos, comerciales, bancarios, y todo otro que los socios deberán resolver por unanimidad.-

\$ 70 384548 Abr. 12

ESTABLECIMIENTO

MIRAFLORES S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

1) Fecha de la Designación: 10 de Diciembre de 2018.

\$ 45 384654 Abr. 12

FEDIMA S.R.L.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la totalidad de los socios de la sociedad FEDIMA S.R.L, mediante instrumento de fecha 11/12/2018, decidieron reformular las cláusulas Primera, Cuarta y Sexta de su contrato social, quedando modificado el capital social, la administración y cambiada la denominación de la sociedad a "INDUIMA S.R.L.". Se detalla a continuación:

Cláusula Primera: La sociedad se denomina "INDUIMA S.R.L" y tiene su domicilio legal en la ciudad de Funes. Por resolución de sus socios, la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), divididos en veinticinco mil cuotas partes de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: IMANOL ROMAN VAZQUEZ suscribe veintitrés mil setecientos cincuenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Doscientos Treinta Y Siete Mil Quinientos (\$ 237.500) y María Emilia Milesi, suscribe mil doscientos cincuenta cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado.

Cláusula Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al

cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. También podrán otorgar poderes generales o especiales judiciales, - inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente y con o sin facultad de sustitución.

\$ 70 384641 Abr. 12

GERSIN S.R.L.

CONTRATO

Denominación: GERSIN S.R.L.

Fecha Instrumento: Reunión de socios de fecha 31 de enero de 2019.

Domicilio: Genaro Roldan 1276 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Renuncia Socio Gerente: El señor Matías Nicolás Germano renuncia al cargo de socio gerente de Gersin S.R.L. que ejercía en forma conjunta con el señor Leonardo Daniel Sincini. Dicha renuncia es aprobada por el resto del capital social y además se aprueba su gestión hasta la actualidad.

Designación De Socio Gerente: Por unanimidad de socios con derecho a voto se designa como nuevo socio gerente al señor Leonardo Daniel Sincini, argentino, titular del DNI N° 28.520.497 y de la CUIT N° 20-28520497-7, nacido el 2 de julio de 1981, soltero, de profesión comerciante y con domicilio real en la calle Ledesma N° 580 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, quien aceptó dicho cargo y denuncia domicilio legal en la dirección mencionada.

Modificación Sede Social: Los socios establecen por mutuo acuerdo modificar el domicilio de la sede social de Gersin S.R.L. en la calle Ledesma N° 580 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Cesión de Cuotas Sociales: El señor Matías Nicolás Germano, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales de Gersin S.R.L. en la siguiente proporción: al señor Leonardo Daniel Sincini, quien adquiere, 1.200 (mil doscientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que conforman la suma de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) y que conforma el 40% del capital social y a la señora Caren Lea Turon, quien adquiere 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una, que conforman la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) y conforma el 10% de capital social. El precio por la totalidad de las cuotas cedidas es de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil) cantidad que los cesionarios abonaran al cedente la siguiente proporción: el señor Leonardo Daniel Sincini abona la suma de \$ 440.000 (pesos cuatrocientos cuarenta mil) y a señora Caren Lea Turon abona a suma de \$ 110.000 (pesos ciento diez mil). Los cesionarios abonaron el precio en su totalidad en efectivo anteriormente a la fecha del instrumento.

Modificación del Contrato Social: Los socios acordaron modificar la cláusula quinta del contrato social de Gersin S.R.L. por la siguiente: "QUINTA: Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de \$100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriban e integran de la siguiente manera: Leonardo Daniel Sincini, suscribe 2.700 (dos mil setecientas) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada cuota, que representa la suma

de \$ 270.000 (Pesos doscientos setenta mil), capital social que se encuentra totalmente integrado parte en bienes de cuerdo al inventario, notas y dictamen de Cantador Publico que forma parte del estatuto social y parte en efectivo y la señora Caren Lea Turon suscribe 300 trescientas cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada cuota, que representan la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil), capital social que se encuentra totalmente integrado parte en bienes de cuerdo al inventario, notas y dictamen de Cantador Publico que forma parte del estatuto social.

Rosario, 15 de marzo de 2019. Registro Público de Rosario, Expte: 534/2019.

\$ 115 384597 Abr. 12

GRUPO BIOFERTIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: GRUPO BIOFERTIL S.R.L. s/Cesión de Cuotas-Egreso E Ingreso de Socio-Renuncia y Nombramiento de Gerente, (Expte. N° 702 - Año 2.019), se ha dispuesto publicar los siguientes edictos: GRUPO BIOFERTIL S.R.L.

Cesión de Cuotas - Renuncia y Nombramiento de gerente: Conforme lo convenido en Acta de Reunión de socios de GRUPO BIOFERTIL S.R.L. de fecha 26/02/2019, se ha producido la cesión de cuotas sociales por parte del Sr. SANTIAGO HARDY, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 35.583.801, C.U.I.T. 20-35583801-4, cede la cantidad de Un Mil (1000) cuotas sociales de la sociedad que gira bajo la denominación GRUPO BIOFERTIL S.R.L. con domicilio social en calle Chacabuco 1372 Piso 10 Depto. B de la ciudad de Rosario, inscripta en Contratos al Tomo 167 Folio 31803 Numero 1934 en fecha 14/11/2016 al Sr. MATEO VIGNAU, Argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Ricchieri 306 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N°: 33.961.459, CUIT 20-33961459-9, quien adquiere un total de Un Mil cuotas. El Sr. Esteban Augusto Raynald cede la cantidad de Un Mil (1000) cuotas a la señora GISELA MERCEDES BELLITTI, argentina, de profesión abogada, Pje. Masson N° 3358 de esta ciudad de Rosario, DNI N° 26999945, CUIT 23-26999945-4, quien adquiere un total de Un Mil cuotas. A raíz de esta cesión, El Capital Social queda integrado de la siguiente forma: MATEO VIGNAU, Un Mil (1000) cuotas que representan la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) y GISELA MERCEDES BELLITTI, Un Mil (1000) cuotas que representan la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), cuotas que representan la suma total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00). Asimismo el Sr. SANTIAGO HARDY renuncia a su cargo de Gerente de GRUPO BIOFERTIL S.R.L, quedando aprobada en este acto su gestión. En este acto se designa como Socios Gerentes de GRUPO BIOFERTIL S.R.L a los Sres. VIGNAU MATEO, Argentino, de profesión Contador Público, domiciliado en Ricchieri 306 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, soltero, DNI N° 33.961.459, CUIT 20-33961459-9 y GISELA MERCEDES BELLITTI, argentina, de profesión abogada, Pje. Masson N° 3358 de esta ciudad de Rosario, DNI N° 269999451, CUIT 23-26999945-4, Lo que se publica a los efectos legales.

\$ 60 384662 Abr. 12

NOVOMILOG S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se rectifica el edicto publicado el 07/03/2019 de "NOVOMILOG" S.A.:

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2020.

\$ 45 384515 Abr. 12

PORTA Y PORTA SOCIEDAD COLECTIVA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PORTA Y PORTA S.C. s/MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL CUIJ 21-05199376-1, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Acta Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2018 los socios de Porta y Porta S.C. resolvieron:

- 1) La transferencia de cuotas sociales equivalentes al 1% del capital social, que se encuentran bajo la titularidad de PRUNELLO Delma Rosa Josefa, PORTA Daniel Horacio y PORTA Liliana Guadalupe a Porta María Emilia.
- 2) Transferencia de cuotas sociales equivalentes al 20% del capital social, que se encuentran bajo la titularidad de PORTA Daniel Horacio a Porta Paula Josefina y;
- 3) Cambiar el domicilio legal y administrativo a Calle San Jerónimo 1937 de la ciudad de Santa Fe.

Con lo cual los artículos modificados del Contrato Social de Porta y Porta S.C. quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1: La sociedad colectiva se denominará Porta y Porta Sociedad Colectiva y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle San Jerónimo 1937 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. La Sociedad podrá abrir agencias y sucursales en cualquier punto del país.

Artículo 4: El capital social asciende a la suma de \$ 20.000 (pesos: Veinte Mil), que cada socio aporta de acuerdo a las siguientes proporciones: el socio Porta Daniel Horacio, \$ 112.000 (pesos: DOCE MIL); la socia Porta María Emilia, \$ 4000 (pesos: Cuatro Mil) y la socia Porta Paula Josefina, \$ 4000 (pesos: Cuatro Mil), el mismo ha sido integrado en efectivo y en su totalidad.

Santa Fe, 11 de mayo de 2019. Dr. Jorge E, Freyre, Secretario.

ROSARIO RENTAL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber de acuerdo a lo establecido por la ley 19.550, y según instrumento respectivo de fecha 22 de noviembre de 2018, que se acordó:

Primero: Cesión de Cuotas: 1. GASTÓN MASIA (EL CEDENTE) cede, vende y transfiere a GUSTAVO VICTOR DI FONZO (EL CESIONARIO), argentino, nacido el 30 de agosto de 1970, de apellido materno Fratocchi, DNI 21.641.781, CUIL 20-21641781-0, de profesión comerciante, con domicilio en calle Paraguay 179 piso 10, departamento 2 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Paola Raquel Capella, argentina, DNI 24.081.171, con domicilio en calle Paraguay 179 piso 10 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 22 (veinte y dos) cuotas sociales de valor \$ 1.000,00.- (pesos mil) cada una de las que es propietaria, representativa del 22,00% de su participación en la Sociedad.

2. GASTÓN MASIA (EL CEDENTE) cede, vende y transfiere a MARIANO GERMAN RIPA (EL CESIONARIO), argentino, nacido el 20 de junio de 1985, de apellido materno Demarco, DNI 31.273.637, CUIT 20-31273637-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle 25 de mayo 1263, de la ciudad de Máximo Paz, soltero, la cantidad de 22 (veinte y dos) cuotas sociales de valor \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una de las que es propietaria, representativa M 22,00% de su participación en la Sociedad.

3. GASTÓN MASIA (EL CEDENTE) cede, vende y transfiere a DIEGO HERNÁN CARDINALE (EL CESIONARIO), argentino, nacido el 23 de octubre de 1973, de apellido materno Cucco, DNI 23.437.928, CUIT 20-23437928-4, de profesión comerciante, con domicilio en calle Reconquista 678, de la ciudad de Alcorta, casado en primeras nupcias con Cecilia Faine, DNI 25.688.278, con domicilio en calle Reconquista 678, de la ciudad de Alcorta, la cantidad de 22 (veinte y dos) cuotas sociales de valor \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una de las que es propietaria, representativa del 22,00% de su participación en la Sociedad.

4. GASTÓN MASIA (EL CEDENTE) cede, vende y transfiere a MARCELO OSCAR FAINI (EL CESIONARIO), argentino, nacido el 17 de diciembre de 1976, de apellido materno Valiente, DNI 25.750.001, CUIT 20-25750001-3, de profesión contador público, con domicilio en Bv. Oroño 1455 piso 14 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con María Fernanda Martínez, DNI 25.644.176, con domicilio en Bv. Oroño 1455 piso 14 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 34 (treinta y cuatro) cuotas sociales de valor \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una de las que es propietaria, representativa del 34,00% de su participación en la Sociedad.

5. FEDERICO STAFFIERI (EL CEDENTE) cede, vende y transfiere a MARCELO OSCAR FAINI (EL CESIONARIO), argentino, nacido el 17 de diciembre de 1976, de apellido materno Valiente, DNI 25.750.001, CUIT 20-25750001-3, de profesión contador público, con domicilio en Bv. Oroño 1455 piso 14 Dpto. 01 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con María Fernanda Martínez, DNI 25.644.176, con domicilio en Bv. Oroño 1455 piso 14 Dpto. 01 de la ciudad de

Rosario, la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas sociales de valor \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una de las que es propietaria, representativa del 33,00% de su participación en la Sociedad.

En virtud de la cesión aprobada, la cláusula quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en doscientas (200) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Federico Staffieri con sesenta y siete (67) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que representa la suma de pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000,00), Marcelo Oscar Faini con sesenta y siete (67) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que representa la suma de pesos sesenta y siete mil (\$ 67.000,00), Gustavo Víctor di Fonzo con veinte y dos (22) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que representa la suma de pesos veinte y dos mil (\$ 22.000,00), Mariano Germán Ripa con veinte y dos (22) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que representa la suma de pesos veinte y dos mil (\$ 22.000,00) y Diego Hernán Cardinale con veinte y dos (22) cuotas sociales de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, que representa la suma de pesos veinte y dos mil (\$ 22.000,00). El Capital Social se encuentra totalmente integrado.

Rosario, 15 de marzo de 2019,

\$ 145 384394 Abr. 12

STANDAR MUEBLES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados STANDAR MUEBLES S.R.L. s/Constitución de Sociedad, Expte. N° 2891, año 2018, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: "STANDAR MUEBLES S.R.L.". Fecha De Contrato De Constitución: 10/12/2018. SOCIOS: Gonzalez Pedro Exequiel Martin, argentino, titular del DNI N° 28.332.421, nacido el 06 de octubre de Mil Novecientos Ochenta, Soltero, de profesión comerciante, nro. de CUIT 20-28332421-5, con domicilio en calle Alberti 4930 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y el Señor Gonzalez Armando Ariel, argentino, titular del DNI N° 26.924.388, nacido el 08 de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Ocho, casado, con la Señora Ríos María Rosa Guadalupe, DNI N° 28.700.426, profesión empleado, nro. de CUIL 20-26924388-1, con domicilio en calle Servando Bayo 7163 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Duración: Su duración es de Cincuenta años. Objeto: realizar por sí o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: fabricación de muebles de madera, hierro, aluminio, plástico, vidrio o cualquier material o combinación de ellos, destinado al uso comercial, industrial, educativo, o domestico. Transporte, instalación, colocación y reparación de muebles de todo tipo. Venta por mayor y menor de muebles, colchones, ropa de cama y artículos de blancos y hogar. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000); dividido en Doce Mil (12.000) cuotas partes de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una; Gonzalez Pedro Exequiel

Martin suscribe 10.800 cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000) y Gonzalez Armando Ariel suscribe 1.200 cuotas partes de capital, las que hacen un total de Pesos Doce Mil (\$ 12.000). Administración: será ejercida por el Sr. Gonzalez Pedro Exequiel Martin. Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre cada año. Domicilio Social: Calle Servando Bayo 7163 de Santa Fe.

Santa Fe, 20 de marzo de 2019. Dr. Jorge E. Freyre. Secretario.

\$ 115 385087 Abr. 12

SINTESIS MEDICAL S.R.L.

AMPLIACIÓN DEL OBJETO

1. Socios: don Duilio Román Guzzardo, argentino, de profesión Médico, nacido el 06 de Junio de 1983, D.N.I. N° 30.256.429, CUIL 23-30256429-9, soltero, domiciliado en la calle 10 de mayo N° 1901 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y doña Virginia Gilli, argentina, de profesión médica, nacida el 24 de marzo de 1979, D.N.I. N° 26.937.238, CUIL 27-26937238-4, casada en primeras nupcias con Mauro Nicolás Guzzardo, domiciliada en la calle Centeno N° 1478 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Y don Mariano Andrés Blanche, argentino, de profesión médico, nacido el 07/08/1979 D.N.I. N° 27.237.406, CUIL 20-27237406-7, soltero, domiciliado en la calle Callao N° 1457 departamento 11 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Y don Mauro Nicolás Guzzardo, argentino, de profesión Médico, nacido el 18 de Mayo de 1976, D.N.I. N° 27.680.141, CUIL 20-27680141-5, Casado en primeras nupcias con Doña Virginia Gilli, domiciliado en la calle Centeno N° 1478 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento Modificadorio: 28/02/2019.

3. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, los servicios de consulta médica sin internación, de psicología y de fonoaudiología; procedimientos invasivos de diagnóstico y tratamiento; servicios de kinesiología y fisioterapia, estudios por imágenes y de laboratorio; locación de consultorios; educación y formación de todo lo relacionado con el área de la salud humana, por medio del dictado de cursos de grado, postgrado, y demás formas de capacitación, en el país como en el exterior, de forma presencial y a distancia mediante plataforma digital, ajustándose estrictamente a los programas oficiales. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 60 384367 Abr. 12

TB RACING S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 12/03/2019

JUAN PABLO MESANZA, argentino, casado en primeras nupcias con Georgina Paola Scarano, nacido el 26/03/1979, D.N.I. N° 27.606.320, CUIL: 20-27606320-1, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, JAVIER JOSE MESANZA, argentino, casado en primeras nupcias con Jorgelina Soldano, nacido el 19/03/1968, D.N.I. N° 20.175.156, CUIL: 20-20175156-0, de profesión empresario, con domicilio en calle French 7639 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y DARIO DANIEL MESANZA, argentino, casado en primeras nupcias con Anahí Aguilar, nacido el 20/11/19729 D.N.I. N° 22.542.068, CUIL: 20-22542068-9, de profesión empresario, con domicilio en calle Pasaje Craig 696 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios; deciden:

1) Modificar el objeto social.

2) Aumentar el Capital.

Cuarta. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Publicidad: Explotación de empresas de publicidad, mediante la propagación de medios gráficos, televisivos, radiales y demás medios de comunicación masiva creados o a crearse de publicidad y/o noticias de cualquier orden y/u origen; la creación de todo artículo afín a la propaganda o publicidad susceptible de ser empleado como tal, la explotación de la industria de las artes publicitarias y/o plásticas en general y la edición de toda clase de publicaciones, la realización de todo tipo de operaciones comerciales del negocio de la publicidad o propaganda, sea esta pública o privada, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros por medio de la prensa escrita, radial, televisiva, carteles, megáfonos, móviles, impresos, películas, carromatos gráficos y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro sea creado; la compra venta importación o exportación de materiales, materias primas, mercadería o productos relacionados con la publicidad.

Representaciones y Mandatos: Tomar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Armado de autos especiales y taller mecánico.

Aumento del Capital: Se aumenta el capital a la suma de \$ 420.000, es decir en la suma de \$ 210.000.

\$ 65 384358 Abr. 12

THEDEVBLOCK SRL

CONTRATO

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que se constituye

la sociedad THEDEVBLOCK SRL

1) Fecha de constitución: 28 de Febrero de 2019.

2) Socios: Sres. SANTIAGO FRAGA PULJAK, de apellido materno Puljak, de nacionalidad uruguayo, titular de CI Nro. 28059293. nacido el 5 de julio de 1978, casado en primeras nupcias con Ana Paula Enrico Demartini, con domicilio en Guadalupe 1568 Montevideo Uruguay, y ANA PAULA ENRICO DEMARTINI, de apellido materno Demartini, de nacionalidad uruguaya, titular de CI Nro. 19904788, nacida el 5 de agosto de 1978, casada en primeras nupcias con Santiago Fraga Puljak, con domicilio en Guadalupe 1568, Montevideo Uruguay.

3) Denominación: THEDEVBLOCK SRL

4) Duración: 99 años, a partir de su inscripción.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto brindar todo tipo de servicios de tecnología vinculados con el desarrollo de software, soporte de software y servicios de outsourcing de software para exportación. A efectos de cumplir con el objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por la normativa vigente y aplicable y/o por este contrato.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno). El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

7) Administración: Estará a cargo de una gerencia unipersonal, socio o no. La Reunión de socios puede designar gerente suplente que actuará en caso de ausencia o imposibilidad del gerente titular, previa inscripción en el Registro Público de Comercio cuando asuma funciones. A tal fin, el gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El socio gerente o gerente, según el caso, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El gerente está habilitado a actuar como fiduciario en el marco de la normativa vigente y aplicable.

Designación Gerencia: Se designa como gerente al Sr. EZEQUIEL DANIEL KUNDINGER, de nacionalidad argentino, apellido materno Cociancig, DNI Nro. 37.072.245, nacido el 2 de enero de 1993, de estado civil soltero, con domicilio en Rodríguez 946 7-A, actividad Gerente Comercial CUIT 20-37072245-6, cargo que acepta en este acto, fijando domicilio a estos efectos en calle San Lorenzo 1440 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550

10) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año.

11) Sede social: San Lorenzo 144 Piso 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

12) Disolución y liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la Ley 19550. En tal caso, la liquidación se practicará por el gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este

contrato, decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo harán dentro de los 30 (treinta) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la Ley 19550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) se reembolsarán las cuotas de capital y b) el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias de la sociedad.

\$ 85 384359 Abr. 12

TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados TRANSATLÁNTICA S.A. BURSÁTIL s/Inscripción de Directorio, se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria Unánime, Acta N° 49, celebrada el 2 de julio de 2018, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en cuatro (4) y a la prescindencia del director suplente por contar la Sociedad con un síndico, conforme lo establece el artículo 258 de la Ley General de Sociedades; a la vez que se eligieron los miembros que integrarán el Directorio por un periodo de dos ejercicios, como así también se procedió a la distribución de cargos del mismo. Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Stefano Gabriel Angeli; Directores titulares: Marcelo Alejandro Creolani, DNI 18.242.576; y Juan Franchi, DNI 11.125.13; asimismo se designaron como Síndico Titular al Sr. Miguel Arcángel Felicevich DNI 6.555.655 y como Síndico Suplente al Sr. Baroni Ramiro DNI 28.565.828 quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Directores y Síndicos constituyeron domicilio especial en calle Mitre N° 885 de la ciudad de Rosario.

\$ 70 384507 Abr. 12

TATANE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción - a cargo del Registro Público- de la ciudad de Reconquista-Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TATANE S.A., s/Designación de Autoridades (Expte. N° 77/Año 2019) que mediante Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 28/01/2019 la sociedad designa nuevo directorio y por Acta de Directorio N° 51 de fecha 28/01/2019 se distribuyen los cargos y se ha conformado un nuevo Directorio. Designación de Autoridades: Director Titular y Presidente y Director Titular: Sr. Hugo Orlando Bernardis DNI 26.686.785 CUIT 23-26686785-9,

fecha de nacimiento 01/06/1978, domicilio Avenida Ferrocarril General Manuel Belgrano 0127 ciudad de Avellaneda Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe, nacionalidad Argentino, profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, Director Suplente: Sr. Andrés José Feresín DNI 16.237.697 CUIT 20-16237697-8, fecha de nacimiento 02/05/1963, domicilio calle 40 N° 1641 ciudad de Reconquista Departamento General Obligado Provincia de Santa Fe, nacionalidad Argentino, profesión Empleado, estado civil casado.

Reconquista, 25 de Marzo de 2019. Secretaria: Minan Graciela David.

\$ 60 385646 Abr. 12

TRANSPORTE LA TURCA E HIJA SRL

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª Nominación, Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo de Dra. María Julia Petracco, se hace saber en los autos: TRANSPORTE LA TURCA E HIJA SRL s/Constitución, Expte. Nro. 196/2015, según lo dispuesto en resolución de fecha 16 de junio 2015, se ha dispuesto lo siguiente:

1) Integrantes de la sociedad: CISNEROS LORENA GISELA, argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1985 con D.N.I. N°: 31.663.383, CUIT 27-31663383-3, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en Laprida 341 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe; FERNANDEZ FEDERICO MARTIN, argentino, nacida el 22 de Octubre de 1989, con D.N.I. N° 34.812.173, CUIL 20-34812173-2, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Mitre 180 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del contrato social: 22 de abril de 2015.

3) Denominación Social: TRANSPORTE LA TURCA E HIJA SRL.

4) Domicilio Social: LAPRIDA 341 de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: por el término de Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Servicios de transporte de mercaderías a granel, incluido el transporte por camión cisterna.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de: Ciento Ochenta Mil, (\$ 180.000) dividido en Dieciocho Mil (18.000) cuotas de Diez Pesos cada una, (\$ 10) que son totalmente suscritas por los socios de la siguiente manera: CISNEROS LORENA GISELA suscribe Dieciseis Mil Doscientos (16.200) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil (\$ 162.000) y FERNANDEZ FEDERICO MARTIN suscribe Un Mil Ochocientos (1.800) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000). Dicho capital ha sido integrado en este acto en dinero en

efectivo en un Veinticinco por ciento (25%) por cada uno de los socios. El Setenta y Cinco Por ciento (75%) restante será integrado también en dinero en efectivo en un lapso no superior a dos años.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos o sus apoderados. En este acto se designa gerente a la señora CISNEROS LORENA GISELA, D.N.I. N°: 31.663.383, quién actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones y negocios ajenos a la sociedad.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentaran en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán por la voluntad unánime de los socios.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

11) Cesión de Cuotas, Fallecimiento E Incapacidad: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse sin restricciones. Las que se otorgaran a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la ley 19.550 en el art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas, deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a su consocio, quien deberá notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a su consocio, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio, condiciones de la cesión, y forma de pago. A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

12) Fallecimiento E Incapacidad: En el caso de fallecimiento, o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores podrán optar por: a) Continuar en la sociedad en lugar del socio fallecido, incapaz o ausente.- En este caso, los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los liquidadores, o; Por retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz o ausente tengan con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, incapacidad o declaración de ausencia del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 días de acaecida la muerte, incapacidad o declaración de ausencia, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo una única y sola representación, unificando personería. El importe resultante se abonará a los herederos, sucesores o representantes en Doce Cuotas pagaderas, la primera al año, y las restantes, el día 15 de cada mes sucesivo respectivamente, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital si correspondiere, no pudiendo pretender los herederos o sucesores

participación alguna en las utilidades o beneficios sociales obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania o ausencia. El representante de los herederos podrá o no ser socio de la sociedad; en caso de ser socio quedará sin efecto la prohibición establecida anteriormente de ser gerente o liquidador de la sociedad. La decisión de los herederos deberá comunicarse por estos a la sociedad en el término de 10 días de ocurrido el fallecimiento, declaración de insania o ausencia, con nombramiento del representante frente a la sociedad. En defecto de esta comunicación se entenderán que deciden continuar en la sociedad en las condiciones fijadas por este artículo.

Venado Tuerto, 26 de marzo de 2019.

\$ 368,94 385594 Abr. 12

ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ENRIQUE TOYA E HIJOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Cuij Nº 21-05199674-4, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma Enrique Toya E Hijos S.A. que gira con domicilio legal en la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe, procedió a fijar número de Directores y designar a los mismos según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 44 del 28/12/2018, habiendo quedado el Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: Eduardo Juan Toya, argentino, D.N.I. Nº 6.262.412, CUIT Nº 20-06262412-5, nacido el 02 de julio de 1946, estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Liliana Gioffredo, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 470 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Graciela Margarita Toya, argentina, D.N.I. Nº 4.411.595, CUIT Nº 27-04411595-1, nacida el 15 de mayo de 1944, estado civil casada en primeras nupcias con Celestino José Baño, domiciliada en Avenida Buenos Aires Nº 351 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares: Augusto Enrique Pedro Baño, argentino, D.N.I. Nº 20.139.818, CUIT Nº 20-20139818-6, nacido el 29 de junio de 1968, estado civil casado en primeras nupcias con María Elisa Arce, domiciliado en Alvear Nº 158 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe; Juan Andrés Toya, argentino, D.N.I. Nº 22.273.941, CUIT Nº 20-22273941-2, nacido el 27 de julio de 1972, estado civil casado en primeras nupcias con Marisol Rodríguez, domiciliado en Urquiza Nº 1145 de la ciudad de San Genaro, Provincia de Santa Fe; y Eduardo Luis Toya, argentino, D.N.I. Nº 24.000.726, CUIT 20-24000726-7, nacido el 03 de abril de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Ana Porchietto, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 566 de la localidad de Díaz, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 11 de Marzo de 2019 Dr.: Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 100 384816 Abr 12

ENCINCO S.A.S.

ESTATUTO

Constituida el 15 de Marzo de 2019. SOCIOS: el Sr. Orlando Ernesto Pipolo, argentino, nacido el 20 de Febrero de 1962, D.N.I. No 14.510.362, CUIT N° 20-14510362-3, con domicilio en calle Salta 1195, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Empresario, casado en segundas nupcias con Brenda María Forchino y la Sra. Brenda María Forchino, argentina, nacida el 23 de Febrero de 1975, D.N.I. N° 24.221.861, CUIT N° 27-24221861-8, con domicilio en calle Salta 1195, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Empresaria, casada en segundas nupcias con Orlando Ernesto Pipolo, Denominación: ENCINCO S.A.S.. Domicilio: Italia 50 E.P., de la ciudad de Rosario. Objeto: desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Compra - venta al por mayor y menor y distribución de lubricantes, desengrasantes y aditivos para combustible. D) Servicios: Estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes de empresas y/o sociedades nacionales y extranjeras; estudios de mercados y desarrollo de programas sobre inversiones inmobiliarias y de construcción. E) Importación Y Exportación; Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras, registrar marcas, ofrecer y prestar servicios vinculados al comercio exterior, organizar e intervenir en ferias, exposiciones, aceptar y ejercer mandatos y representaciones. F) Financiero: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 300.000.- (Pesos Trescientos mil). Dirección Y Administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un administrador y representante legal, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Orlando Ernesto Pipolo, y una administradora Suplente designándose en este acto y aceptando su cargo la Sra. Brenda María Forchino. Ejercicio Comercial: 31 de Enero de cada año. Fiscalización. Fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 85 384702 Abr 12

FLYING TIME S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha: 06/02/2019

Miguel Ángel Gómez, vende, cede y transfiere Nueve mil (9000) cuotas representativas de Pesos Noventa mil a: Nahum David Gómez, la cantidad de Dos mil seiscientos sesenta y siete (2667) cuotas, a Nahuel Gaspar Gómez, la cantidad de Dos mil seiscientos sesenta y siete (2667) cuotas y a Ayelén Nadin Gómez, argentina, DNI N° 36.765.414, CUIT N° 27-36765414-2, nacida el 21 de abril de 1992, de profesión comerciante, soltera, domiciliada en calle Av. Jorge Newbery 1774 de la

ciudad de Funes, la cantidad de Tres mil seiscientos sesenta y seis (3666) cuotas. La dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes Nahuel G. Gómez, Nahum D. Gómez y Ayelén N. Gómez, quienes actuarán en forma indistinta.

\$ 45 384794 Abr 12

FERRETERÍA CORRALÓN

LA NUEVA S.R.L.

PRÓRROGA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de reunión de socios de fecha: 08/03/19, los Sres. socios de la entidad FERRETERÍA CORRALÓN LA NUEVA S.R.L.,resuelven por unanimidad lo siguiente: Prorrogar el Plazo de Duración de la Sociedad por 20 años más , modificándose en consecuencia la cláusula 2°) del Contrato Social, la que queda redactada de siguiente manera: Cláusula 2°): La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Lo que se publica a los efectos de Ley. Rafaela 18 de Marzo de 2019

\$ 33 384786 Abr 12

HIJOS DE AMARI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HIJOS DE AMARI S.R.L. s/ Modificación Contrato (168/2019), Expte. N° 21-05199647-7 en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc., b de la ley 19.550, a saber: 1 Datos Personales de las partes contratantes: Cedente: Bieler, Eldo Santiago, casado. Nacido 16/06/1949, DNI 7.708.106. Argentino, productor agropecuario, con domicilio en calle Belgrano 2214 de la ciudad de Humboldt CUIT: 20-07708106-3, Cesionarios: Bieler, María Rosa, DNI 28.928.582 Argentina, nacido el 11/02/1982.soltera, con domicilio en calle G. Maliqueo 220, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. CUIT: 27-28928582-8; Bieler, Rita Guadalupe, DNI 22.832.478, argentina, nacida el 13/10/1972 casada, con domicilio en calle H. Irigoyen 2007, de la ciudad de Franck, CUIT: 27-22832478-2; Bieler, Alejandro Benito, DNI 26.546.266, argentino, nacido el 08/03/1978, casado, con domicilio en calle Belgrano 2830 de la ciudad de Humboldt, CUIT: 23-26546266-9; 2- Fecha Instrumento: Contrato de cesión gratuita de fecha 13/9/2018, 3- Modificaciones de Artículos: Art. 4°: (Capital) El capial social es de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000,00), dividido en diecisiete mil quinientas cuotas (17.500) de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal de cada una, de un voto por cuota, que los socios

suscriben en la siguiente proporción: Eldo Santiago Bieler: El derecho real de usufructo gratuito y vitalicio con derecho a voto sobre quince mil setecientos sesenta (15.760.) cuotas, de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una: María Rosa Bieler: El pleno dominio sobre quinientos ochenta (580) Cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cada cuotas, y la nuda propiedad sin derecho a voto sobre cinco mil doscientas cincuenta y tres cuotas y una tercera parte indivisa de una de una cuota (5253.333): Rita Guadalupe Bieler: El pleno dominio sobre quinientos ochenta (580) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cada cuotas, y la nuda propiedad sin derecha a voto sobre cinco mil doscientas cincuenta y tres cuotas y una tercera parte indivisa de una cuota(5253,333), Alejandro Benito Bieler: El pleno dominio sobre quinientos ochenta (580) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cada cuotas y la nuda propiedad sin derecho a voto sobre cinco mil doscientas cincuenta y tres cuotas y usa tercera parte indivisa de una de una cuota (5253,333). El capital suscrito se encuentra totalmente integrado. Santa Fe, 15/03/2019

\$ 90 384773 Abr 12

JULERIAQUE S.A.

TRANSFORMACIÓN SOCIETARIA

Modificada por acta de 06/06/2018 y Ratificada y redactado el estatuto definitivo el 28/02/2019. ACCIONISTA Sr. Carlos Esteban Juleriaque, argentino, D.N.I. N° 14.287.466, casado en primeras nupcias y divorciado de Alejandra Gertrudis Cinquini, según resolución N° 723 del 06/10/89, del Tribunal Colegiado N° 4 de Rosario, empresario, nacido el 9 de Julio de 1961, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 - Funes - CP 2132 - Provincia de Santa Fe, por una parte y la Srta. Samanta Juleriaque, argentina, D.N.I. N° 33.279.355, CUIT N° 27-33279355-7, de estado civil soltera, empresaria, nacida el 01 de Noviembre de 1987, con domicilio en Ruta 34 S N° 4444 - Lote 49 - Funes - CP 2132, Provincia de Santa Fe. Denominación: JULERIAQUE SA. Domicilio: Córdoba 1351. Rosario. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, desarrollar por cuenta propia o asociada a través de terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: Comercialización, compra y venta por mayor y por menor, consignación, distribución y representación de artículos de perfumería; cosmética y belleza, compra - venta de relojes, bijouterie, alhajas, accesorios e indumentaria, marroquinería y zapatería, mercería, lencería, venta de artículos electrónicos, pequeños electrodomésticos, muebles, chocolatería, bombonería, café, té, bebidas con o sin alcohol, delicatessen, regalaría, artículos de decoración, ropa de cama, línea blanca, artículos y accesorios de baño, casa y jardín, bazar, artículos para celulares y audio. B) Servicios de Estética Corporal y Belleza: mediante la realización de todo tipo de servicios de estética corporal, facial y belleza integral, salón de peinados, corte, coloración y tintura, tratamientos capilares, cosmetología, depilación, cama solar, Spa, manicuría y pedicura y otros relacionados. C) Financiero: Otorgar préstamos con garantía - incluso real - o sin ella, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse. Compraventa de títulos y acciones con o sin cotización en Bolsa, papeles de crédito, debentures, obligaciones negociables, y otros valores mobiliarios nacionales e internacionales. Constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; todas estas prestaciones financieras excluyen los negocios tipificados por la ley de entidades financieras y todo otro que requiera dinero o valores del público. D) Importación y Exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente Objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales extranjeras, registrar marcas, organizar e intervenir en ferias, exposiciones. E) Producción y Fabricación: de artículos de perfumería;

cosmética y belleza, bijouterie, alhajas, accesorios e indumentaria, marroquinería y zapatería, mercería, lencería, muebles, artículos de decoración, ropa de cama, línea blanca, artículos y accesorios de baño. Duración: 99 (Noventa y nueve) años. Capital Social: \$ 3.000.000 (Pesos tres millones); Carlos

Esteban Juleriaque, 29.700 (Veintinueve mil setecientas) acciones de valor nominal \$ 100.- cada una, siendo las mismas representativas de \$ 2.970.000 (Pesos dos millones novecientas setenta mil) y Samanta Juleriaque, 300 (Trescientas) acciones de valor nominal \$ 100 cada una, siendo las mismas representativas de \$ 30.000.- (Pesos Treinta mil). Composición del Directorio: Se ratifica el directorio con un director titular y un suplente, designándose como titular al señor Carlos Esteban Juleriaque y como suplente a la Srta. Samanta Juleriaque, habiendo sido elegido como Presidente del Directorio al Sr. Carlos Esteban Juleriaque.

\$ 95 384703 Abr. 12

LAS CONDES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de noviembre de 2018, se designó Directorio por el término de tres ejercicios. Director Titular: Presidente: Mariana Judit Etchevarne. D.N.I. 20.409.244; Director Suplente: Daniela Rut Etchevarne D.N.I. 21.689.319. Fijaron domicilio especial en calle Irazusta 1272 bis de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 384792 Abr. 12

LA CONCESIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2018, se designó Directorio por el término de tres ejercicios. Director Titular: Presidente: Mariana Judit Etchevarne. D.N.I. 20.409.244; Director Suplente: Clarisa Ernestina Etchevarne D.N.I. 25.982.675. Fijaron domicilio especial en calle Irazusta 1272 bis de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

\$ 45 384793 Abr. 12

MORTA S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que se ha constituido la sociedad de responsabilidad limitada MORTA S.R.L. cuyo extracto es: 1) Fecha de instrumento de constitución: 08 de Marzo de 2019; 2) Socios: Morresi Raúl Sergio argentino, D.N.I. N° 12.800.283, C.U.I.T. N° 23-12800283-9, nacido en fecha 19/01/1959, con domicilio en calle 25 de Mayo 332 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Verdolini Sonia Nanci, hijo de Humberto Adenilo Morresi y de Orlanda Angela Tomino; Morresi Gonzalo Federico, argentino, D.N.I. N° 31.683.125, C.U.I.T. N° 20-31683125-8, nacido en fecha 31/01/1988, con domicilio en calle 25 de Mayo 332 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, hijo de Raúl Sergio Morresi y de Sonia Nanei Verdolini; Morresi Nazareno Luis, argentino, D.N.I. N° 39.454.199, C.U.I.L. N° 20-39454199-1, nacido en fecha 22/08/1997, con domicilio en calle 25 de Mayo 332 de la localidad de Sanford, provincia de Santa Fe, Argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, hijo de Raúl Sergio Morresi y de Sonia Nanci Verdolini; Verdolini Sonia Nanci argentina D.N.I. N° 17.373.032, C.U.I.L. N° 27-17373032-8, nacida en fecha 18/11/1965, con domicilio en calle 25 de Mayo 332 de la localidad de Sanford, Provincia de Santa Fe, argentina, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Morresi Raúl Sergio, hijo de Verdolini Luis Alberto y de Isabel Rosa Tardini 3) Denominación: MORTA S.R.L.; 4) Domicilio social: Sanford, Santa Fe; 5) Sede social: 25 de Mayo 332, de la localidad de Sanford, Santa Fe; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios agrícolas para la preparación del suelo, siembra, fumigación y recolección de cosechas. 7) Plazo: diez años; 8) Capital: Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) totalmente suscripto e integrado en dinero en efectivo \$ 100.000 (Pesos Cien mil) y \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil) antes del 08 de Marzo de 2021; 9) Administración, dirección y representación: a cargo de tres socios, designándose en este acto al Sr. Morresi Raúl Sergio D.N.I. 12.800.283, Morresi Gonzalo Federico, D.N.I. 31.683.125 y Verdolini Sonia Nanci, D.N.I. 17.373.032 quienes la asumen con el carácter de "Socio Gerente" y actuando en forma indistinta, utilizando su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida por la denominación social.; 10) Fiscalización: Será ejercida por todos los socios; 11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 45 384784 Abr. 12

MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. s/Designacion de Autoridades 21-05199670-1 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11/02/2019, los Señores Accionistas de MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., representando la totalidad de las acciones con derecho a voto de la sociedad, resuelven: Designar como Presidente al Sr. Renato Cario Franzoni, C.U.I.T. N° 20-18144839-4 domiciliado en calle Sargento Cabral N° 1224 - Santa Fe, como Vice-Presidente a la Sra. Vanina Pía Franzoni, C.U.I.T. N° 27-21721951-0 domiciliada en calle Monseñor Zaspé N° 2638 - Santa Fe, como Directores titulares a Pablo Lucio Franzoni domiciliado

en calle San Martín N° 1919 - Piso N° 01 - Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-23142691-5 y Fabrizio Saúl Franzoni C.U.I.T. N° 20-20192026-5 domiciliado en Santiago del Estero N° 3018 Piso N° 06 - Santa Fe y como Directora Suplente a Margarita Lilia Picech C.U.I.T. N° 27-04753962-0, domiciliada en calle San Martín T94wiso N° 10 - Santa Fe.

Todos los nombrados, quienes se hallan presentes, aceptan los cargos para los que han sido designados. Santa Fe, 28 de febrero de 2019. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 384756 Abr. 12

MAS-AGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, a cargo del registro Público Reconquista, Santa Fe, se ha ordenado en los autos: conforme lo ordenado en autos caratulados: MAS-AGRO S.A. s/Designación de Autoridades (Expte. N° 450- Año 2018), la siguiente publicación: En fecha 01 de agosto de 2018, por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 - se reúnen los integrantes de la firma MAS-AGRO S.A., en la sede social, sito en calle Hábegger N° 1555, en la que por unanimidad se aprobaron, reconocieron y aceptaron en la designación de los miembros del Directorio por el período 2018-2020, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Orfilio Ramón Masat, de apellido materno Niemis, argentino, D.N.I. N° 06.337.988, con domicilio en calle Hábegger N° 1555 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 31 de agosto de 1936, casado, Productor agropecuario, CUIT 20-06337988-4; Director Suplente: Sr. Walter Ramón Masat, de apellido materno Silva, argentino, D.N.I. N° 24.088.314, con domicilio en calle Freyre N° 1539, de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, nacido el 18 de julio de 1974, casado, Ing. Agrónomo, CUIT 20-24088314-8. - Reconquista, 14 de Marzo de 2019. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 80 384754 Abr. 12

PINARES RESORT S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades se hace saber que, la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Noviembre de 2016 ha procedido a la elección de los Sres. Simón Marcelo Belfer, Edmundo Eugenio Pellegrini, Jorge David Bentolila y Manuel Belfer como directores titulares y a las Sras. Florencia Solange Benzadon, Nora Lujan Bianchio Soto y Mónica Susana Pluzzer y al Sr. Jaime Wolf Belfer como directores suplentes para completar el mandato de tres ejercicios establecidos por el artículo 8 del Estatuto.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria designa como presidente al Sr. Simón Marcelo Belfer como presidente y al Sr. Edmundo Eugenio Pellegrini como vicepresidente.

§ 45 384746 Abr. 12

S-MOVIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 08/09/2018 los socios David Emiliano Feiguín, titular del D.N.I. N° 23.645.779, CUIT N° 20-23645779-7, argentino, mayor de edad, nacido en Rosario el 12/03/1974, casado en primeras nupcias con la Sra. Jorgelina Medizza, D.N.I. N° 23.848.638, de apellido materno González, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Italia 1847, piso 10, dpto "A" de Rosario, Santa Fe, Víctor Fabián Orazi, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 17.067.320, CUIT N° 20-17067320-5, nacido el 14/02/1965, de apellido materno Baldini, casado en primeras nupcias con Analía Laura Manzanel, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 345 de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, Omar Enrique Orazi, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 17.934.608, CUIT N° 20-17934608-8, nacido el 10/10/1967, de apellido materno Baldini, casado en primeras nupcias con Karina Mabel Duquez, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Colón N° 1050 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, y Raúl Osvaldo Scozzina, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 21.418.116, CUIT N° 23-21418116-9, nacido el 27/02/1970, de apellido materno Fritschy, casado en primeras nupcias con Marisa Rosana Orazi, de profesión Comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 272 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de la firma S-MOVIL S.R.L., inscrita en Contratos al Tomo: 165, Folio: 1121, Número: 76 en fecha 14/02/2014 Registro Público de Comercio de Rosario, y modificaciones inscriptas al Tomo: 167, Folio: 17341, Número: 1127 en fecha 19/07/2016, Tomo: 168, Folio: 19971, Número: 1239 en fecha 12/07/2017 y Tomo: 168, Folio: 40913, Número: 2419 en fecha 13/12/2017, suscribieron Acta mediante la cual acordaron ampliar el objeto social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "Cuarta: Tiene por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, a la compra y venta, alquiler, importación y exportación, fabricación, construcción, reformas y adaptaciones de módulos habitacionales trasladables y todos los servicios para su instalación y montaje en obras en general, infraestructuras y equipamientos, trabajo de albañilería en general, piso de hormigón, trabajos de herrería, montaje, carpintería de madera, aluminio y en general, pintura, construcción en seco, instalaciones eléctricas, instalaciones de plomería y gas en general, para obras civiles, comerciales, públicas, mixtas o privadas, tanto por contratación directa como por presentación en licitaciones públicas o privadas. A los fines del estricto cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, otorgando y ejerciendo todos los actos que se relacionen directamente con el objeto social y no estén prohibidos las leyes vigentes o el presente contrato. Efectuándose por el presente la debida publicidad, a los fines de la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

§ 85 384818 Abr. 12

GENTINO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así ordenado por el Sr. Juez Dr. José María Zarza, a cargo del Registro Público Reconquista, hace saber que en los autos: GENTINO S.R.L. s/Cambio de Domicilio a esta jurisdicción: (Art. Segundo: Domicilio) - Ampliación de Objeto (Art. Cuarto: Objeto) - Adecuación a la Normativa Vigente (Art. Tercero: Duración - Art. Quinto: Capital - Art. Sexto: Adm. de la Sociedad - Art. Séptimo: Otorgamiento de Poderes - Art. Noveno -Art. Décimo Primero - Art. Décimo Segundo: Disol. de la Sociedad: Liquidación - Art. Décimo Tercero: (Situaciones no Previstas) y Nuevo Texto Ordenado - (Expte. N° 392/2018), se ha ordenado la siguiente publicación.

Artículo Segundo: Domicilio: Tendrá su domicilio en la Jurisdicción del Distrito N° 4, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe o donde en adelante los socios decidan establecerlo.

Artículo Cuarto: Ampliación y Modificación del Objeto Social: Los socios en forma unánime, acuerdan ampliar el actual objeto social, a la siguiente actividad: Industrial: Fabricación, Comercialización, Fraccionamiento, Distribución, Financiación, Compraventa, Consignación, Importación y Exportación al por mayor y menor de: a) Burletes de PVC y demás productos fabricados mediante extrusión (mantas para colectores solares) y b) Productos en PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio); quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: Objeto: La Sociedad tiene por objeto: A) Industrial y Comercial: Comercialización, Fraccionamiento, Distribución, Financiación, Compraventa, Consignación, Importación y Exportación al por mayor y menor de materiales destinados a la construcción, especialmente policarbonato alveolar.- Fabricación, Comercialización, Fraccionamiento, Distribución, Financiación, Compraventa, Consignación, Importación y Exportación al por mayor y menor de: a) Burletes de PVC y demás productos fabricados mediante extrusión (mantas para colectores solares) y b) Productos en PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio); con el objeto de abastecer mini, pequeñas, medianas y grandes empresas y/o particulares que lo requieran, y/o almacenarlo en depósitos para luego comercializarlo, fraccionarlo, distribuirlo, consignarlo a otras provincias; por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de bienes en general relacionada con los materiales, mercaderías y productos, y en general la realización de todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender a los fines de la consecución de los fines sociales. B) Para la realización de sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar, arrendar y dar en arrendamiento inmuebles, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor cotizabile o no en la Bolsa de Comercio, comprar, vender, explotar y transferir todo tipo de patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o asociarse a las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. Efectuar todo tipo de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y cualesquiera otros Bancos privados o públicos a los fines del logro de los fines sociales, adquirir comisiones, representaciones y mandatos y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

Reconquista, 11 de Diciembre de 2018. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 200 384550 Abr. 12

GRUPO OROÑO AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN

EMPRESARIA

EDICTO COMPLEMENTARIO

De acuerdo a lo resuelto según acta de Directorio del 23/01/2019, el artículo primero del Contrato de la Agrupación se adecua - para corregir el domicilio social - con esta nueva redacción: "Artículo Primero: Denominación, domicilio y plazo. La denominación de la Agrupación es Grupo Oroño Agrupación de Colaboración Empresaria y constituye su domicilio legal y especial en Córdoba 2227 PB de la ciudad de Rosario. Su duración será hasta el 31 de diciembre del 2023. No obstante, el contrato podrá ser rescindido por decisión de cualquiera de las entidades participantes, la que deberá hacerse saber a los demás integrantes, de manera formal, con 90 (noventa) días de anticipación como mínimo.

\$ 45 384610 Abr. 12

HABERKORN

CONSTRUCCIONES S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, secretaría Dra. Gesualdo, se ha ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de HABERKORN CONSTRUCCIONES S.A.S., de fecha 18 de marzo de 2019, a saber: Socio: Nelly Patricia Luna, argentina, D.N.I. 25.105.416, CUIT 27-25105416-4, fecha de nacimiento 20 de febrero de 1976, de estado civil casada, de profesión empresaria, domiciliada en Ruta 34, Km. 4, Club Logaritmo, de Ibarlucea, provincia de Santa Fe. Razón Social y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación de HABERKORN CONSTRUCCIONES, S.A.S. y tendrá su domicilio legal en calle Servando Bayo, 1212, piso 10, dpto. C, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, C.P. 2000. Fecha de Constitución: 18 de marzo de 2019. Duración y Capital: La sociedad tendrá una duración de 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público. El Capital Social se fija en la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), dividido en treinta mil (30.000) acciones de un peso (\$ 1) valor nominal cada una. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) La elaboración y comercialización de hormigón elaborado, como así también cualquier tipo de material para la construcción; 2) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, redes de desagüe, obras de electrificación,

obras civiles y todo tipo de obras de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura. Prefabricación de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimientos de tierra; 3) Compraventa, comercialización, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo de obra; 4) Movimiento de suelos, compraventa, comercialización e industrialización de suelos y tierra; 5) El transporte terrestre de carga en general en todas sus formas por todo el territorio nacional o internacional y en sus diferentes modalidades; transporte de carga refrigerada, transporte de carga pesada en equipos especiales, transporte de granos a granel o en sacos, transporte de madera en rolas, o terminadas, transporte de vidrios, transporte de equipos de transporte en modalidades de: bateas, Low-boy, taras, cavas refrigeradas o secas, tank-containers, transporte de hielo en camiones o camiones y bateas, transporte de materiales químicos, a granel, en tambores o cualquier tipo de embalaje, transporte de los ramos de importación e importación de mercancía en general, transporte y distribución de todo tipo de mercancía seca, víveres, bebidas, agua potable en sus diferentes tipos de envasado, transporte de materiales y elementos para la construcción, a granel, en bolsas, en cajas, palet, mixer o en cualquier tipo de embalaje; 6) En general cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado directa o indirectamente con sus objetos, ya que los objetos, aquí citados, son de manera enunciativa y no taxativa, pudiendo para el mejor cumplimiento a sus objetos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar las inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, celebrar contratos de colaboración; tomar créditos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Administración y Fiscalización: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Nelly Patricia Luna, siendo designado suplente Santiago Damián Haberkorn. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General e Inventario de los negocios sociales. Se informa que el CUIT del socio consta junto a los datos de éstos. Rosario, 18 de Marzo de 2019.

§ 120 384645 Abr. 12

HAUMI S.A.S.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 22/02/2019.

Datos de los Accionistas: Fisanotti, Leandro Luis, con domicilio en Lavalle 977 de Rosario, nacido el 2610311984, soltero, Licenciado en Administración, argentino, con D.N.I. 30.890.467, CUIT 23-30890467-9; y Staffieri, Fernando José, con domicilio en J. M. de Rosas 1036 de la ciudad de Rosario, nacido el 06/04/1 984, soltero, Licenciado en Economía, argentino, con D.N.I. 30.685.270, CUIT 20-30685270-2.

Razón Social: Haumi Sociedad Anónima Simplificada (S.A.S.).

Duración: 99 (noventa y nueve) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: 1) De Agente Intermediario de Mercado de Capitales bajo cualquiera de las categorías previstas en la Ley 26.831, normas complementarias y cualquier norma que en el futuro la modifique, por lo que podrá actuar en la colocación primaria y en la negociación secundaria mediante los sistemas informáticos de negociación de los Mercados autorizados, ingresando ofertas en la colocación primario o registrando operaciones en la negociación secundaria, tanto para cartera propia como para terceros clientes, cumpliendo con las normas dispuestas a estos efectos por la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, la Sociedad podrá realizar las actividades complementarias que autoriza la Normativa Aplicable, incluyendo enunciativamente: (I) Agente de Custodia, Registro y Pago; (II) Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva (Fondos Comunes de Inversión); (III) Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva (Fondos Comunes de Inversión); (IV) Agente de Colocación y Distribución de Fondos Comunes de Inversión; (V) Agente de Colocación y Distribución Integral de Fondos Comunes de Inversión; (VI) Fiduciario Financiero; (VII) Fiduciario No Financiero; (VIII) Agente Asesor. En todos los casos, las actividades de la Sociedad bajo la normativa aplicable (que podrá incluir otras no alcanzadas por las enunciaciones precedentes pero autorizadas por la Comisión Nacional de Valores) requerirá el registro ante la Comisión Nacional de Valores y el cumplimiento de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Cualquiera sea la categoría en que se registre ante la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad se encuentra facultada a realizar, en cualquier mercado del país, cualquier clase de operaciones sobre valores negociables públicos o privados, permitidos por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y podrá operar en los Mercados en los cuales se celebren contratos al contado o a término, de futuros y opciones sobre valores negociables, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidad, y en general intervenir en aquellas transacciones de mercado de capitales que puedan llevar a cabo las categorías de Agentes enunciadas, conforme la normativa aplicable. b) Mandatarias: administración por cuenta de terceros de negocios financieros y no financieros, y en especial los relacionados con títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones, consultoría y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización, administración de carteras de valores, fideicomisos financieros como Agente Fiduciario, fideicomisos no financieros u ordinarios y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia, como agente colocador de cuota partes de Fondos Comunes de Inversión. c) Financieras: operaciones que tengan por objeto títulos de crédito, títulos valores públicos o privados, asesoramiento financiero y toda operación permitida por la normativa aplicable. d) De inversión: inversiones propias en valores negociables, activos financieros, negocios inmobiliarios; agrícolas, ganaderos, mineros, y de cualquier otra naturaleza. e) De asesoramiento y consultoría. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), representado por acciones de diez pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 44 de la ley 27349. Fisanotti Leandro Luis suscribe 12.500 (doce mil quinientas) acciones equivalentes a \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) e integra en efectivo \$ 3.125 (pesos tres mil ciento veinticinco), saldo a integrar en dos años. Staffieri Fernando José suscribe 12.500 (doce mil quinientas) acciones equivalentes a \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos) e integra en efectivo \$ 3.125 (pesos tres mil ciento veinticinco), saldo a integrar en dos años.

Domicilio Social: Lavalle 977 de la ciudad de Rosario.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo

de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del arto 55 LGS.

Fecha de Balance: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Representante: Fisanotti, Leandro Luis, con D.N.I. 30.890.467.

Administrador Titular: Fisanotti, Leandro Luis, con D.N.I. 30.890.467.

Administrador Suplente: Staffieri, Fernando José, con D.N.I. 30.685.270.

\$ 155 384567 Abr. 12

KORNER PARK S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados KORNER PARK S.A., en Expte. N° 59/2019, de trámite por ante el Registro Público de Venado Tuerto se hace saber:

1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 24 de Octubre de 2018.

2) Integrantes de la Sociedad: Leandro José Iraola, argentino, D.N.I. N° 23.356.440, CUIT N° 20-23356440-1, nacido el 10 de setiembre de 1973 en Venado Tuerto, de profesión Comerciante, estado civil casado, domiciliado en calle Roca 1165 de esta ciudad; Patricia Iraola, argentina, D.N.I. N° 22.483.833, CUIT 27-22483833-1, nacida el 9 de mayo de 1972 en Venado Tuerto, de profesión Lic. en Administración de Empresas, estado civil divorciada, domiciliada en calle Jorge Newbery N° 2590 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Juan Manuel Iraola, argentino, D.N.I. N° 25.852.386, CUIT N° 20-25852386-6, nacido el 10 de agosto de 1977 en Venado Tuerto, de profesión Comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con María Julia Uijt Den Bogaard, domiciliado en calle Juan Bautista Alberdi N° 478 de esta ciudad.

3) Denominación social: KORNER PARK S.A.

4) Domicilio: Pueyrredón N° 735, Venado Tuerto, Santa Fe.

5) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: a) Construcción: mediante actividades de preparación de terreno, construcción, planeación, desarrollo, supervisión y administración en el más amplio sentido de la actividad de obras civiles en general, tanto en inmuebles propios de la Compañía, como el desarrollo de obras a

otras personas o entidades, mediante administración, cesión de unidades de obra, subcontrato o cualquier otra figura jurídica, relacionadas con la construcción; b) Inmobiliarias: Actividades por cuenta propia: la compra, venta, permuta, explotación, y administración de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, con fines de explotación, renta o enajenación, arrendamiento de inmuebles propios y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; c) Financieras: Mediante todo tipo de operaciones financieras, así como toda clase de créditos con o sin garantías, constituir, reconstituir, dar o tomar hipoteca, prendas, fianzas, u otras garantías reales, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas públicas o privadas, o sociedades existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, sea con particulares, Bancos oficiales, privados o mixtos y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras.

7) Capital social: Lo constituye la cantidad de Pesos dos millones (\$ 2.000.000).

8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Se designa para integrar el directorio; Presidente: Juan Manuel Iraola, Director Suplente: Patricia Iraola.

9) Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

10) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura.

\$ 173,25 384653 Abr. 12

LAS GAVIOTAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, en Suplencia, Secretaría del Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 13 de Marzo de 2.019: Directorio de "LAS GAVIOTAS S.A.", con domicilio en Chacabuco N° 743 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta el ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2.021, proceda a su renovación, a saber: Presidente: Eduardo Alejandro Freiwald, D.N.I. N° 7.870.040, C.U.I.T. N° 20-07870040-9, apellido materno Gunner, nacido el 31 de Mayo de 1.950, argentino, Productor Agropecuario, casado en primeras nupcias con Ana María Blanca Serale, domiciliado en Ruta N° 8 km 371 - La Cheltonia - Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Juan Oscar Eduardo Popken, D.N.I. N° 12.488.295, C.U.I.T. N° 20-12.488.295-9 apellido materno Plate, nacido el 9 de Agosto de 1.956, argentino, Abogado, casado en primeras nupcias con María del Carmen Coleman, domiciliado en Avda.

Córdoba N° 673, 20 Piso, "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Director Suplente: Haraldo Diedrich Postel, D.N.I. N° 10.527.324, C.U.I.T. N° 20-10.527.324-0, apellido materno Von Arenstorff, nacido el 6 de Febrero de 1.955, argentino, Productor Agropecuario, soltero, domiciliado Ruta N° 8 km 371 - La Cheltonia - Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

\$ 85,80 384688 Abr. 12

LOSELOAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Nominación de Venado Tuerto, Juez en suplencia Dr. Gabriel Carlini, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, en el expediente N° 54/2019 de Loseloas S.A. s/Inscripción de Directorio, según decreto del 15 de marzo de 2019, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto a los efectos legales que pudieran corresponder.

Por resolución de Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de enero de 2019 que contó con la presencia del 100% del capital y votos admitidos y Reunión de Directorio celebrada en la misma fecha, se resolvió que el directorio de LOSELOAS S.A., por el término de tres ejercicios quede integrado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Losada, argentino, D.N.I. N° 7644.694, CUIT 20-07644694-7, nacido el 29 de noviembre de 1950, casado en primeras nupcias con María Delia Aseguinolaza, productor agropecuario, fijando domicilio en calle Guillermo Cejas N° 539 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: María Elena Losada, argentina, D.N.I. N° 11.000.595, CUIT 23-11000595-4, nacida el 4 de mayo de 1954, viuda en primeras nupcias de Andrés Aseguinolaza, productora agropecuaria, con domicilio en calle San Martín N° 1229 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe. Directores Titulares: Andrés Aseguinolaza, argentino, D.N.I. N° 25.544.517, CUIT 20-25544517-1, nacido el 13 de noviembre de 1976, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en calle Ameghino s/n de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe y Luz María Losada, argentina, D.N.I. N° 29.339.814, CUIT 27-29339814-9, nacida el 23 de abril de 1982, comerciante, soltera, con domicilio en calle Guillermo Cejas N° 5:39 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Agustín Aseguinolaza, argentino, D.N.I. N° 27.864.929, CUIT 20-27864929-7, nacido el 13 de Agosto de 1980, comerciante, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 1523 de la localidad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe.

\$ 99 384618 Abr. 12

MADERAS MISIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 se hace saber que el día 31/03/2018 mediante Asamblea General Ordinaria, Acta N° 22, se ha resuelto por unanimidad la elección de los miembros del actual Directorio por un periodo de tres Ejercicios hasta la Asamblea Ordinaria que se celebre para considerar el Ejercicio Económico Anual que cerrará el 31/12/2020; designándose como Presidente al Sr. Emery Antonio Amiano D.N.I. N° 14.180.331, C.U.I.T. 20-14180331-0, como Vicepresidente al Sr. Sergio José Amiano D.N.I. 2.722.722, C.U.I.T. 20-21722722-5 y como Director Suplente al Sr. Emery Ernesto Amiano L.E. 5.994.202, C.U.I.T. 20-05994202-7. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Avenida Alberdi N° 465 locales 1 y 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 384535 Abr. 12

MADERAS AMIANO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 60 Ley 19.550 se hace saber que el día 31/03/2018 mediante Asamblea General Ordinaria, Acta N° 16, se ha resuelto por unanimidad la elección de los miembros del actual Directorio por un período de tres Ejercicios hasta la Asamblea Ordinaria que se celebre para considerar el Ejercicio Económico Anual que cerrará el 31/12/2020; designándose como Presidente al Sr. Emery Antonio Amiano D.N.I. N° 14.180.3315, C.U.I.T. 20-14180331-0, como Vicepresidente al Sr. Sergio José Amiano D.N.I. 21.722.722, C.U.I.T. 20-21722722-5 y como Director Suplente al Sr. Emery Ernesto Amiano L.E. 5.994.202, C.U.I.T. 20-05994202-7. Además y conforme las disposiciones del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sus miembros constituyeron domicilio especial en calle Avenida Alberdi N° 465 locales 1 y 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 384534 Abr. 12

METALPLAST ROSARIO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

A los 28 días del mes de Febrero de 2019, Norberto Walter Attorresi, D.N.I. 11.672.5227 CUIT 20-11.672.522-4, apellido materno Lazzaro, argentino, con domicilio en calle Laprida 4179 de Rosario, soltero, comerciante; socio de Metalplast Rosario S.R.L. constituida según contrato de fecha 08/04/2016, inscripta en Contratos al Tomo 167, Folio 11.327, N° 720 en fecha 12-05-2016 con una duración de 10 años, con un capital de Pesos Quinientos mil (\$ 500.000) totalmente suscripto e integrado, cede y transfiere el total de su participación en el capital social de la empresa METALPLAST ROSARIO S.R.L., CUIT 30-71.527.423-6 de 500 (Quinientas) cuotas de capital de \$ 100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una por un total de \$ 50.000 al señor Raúl Alberto Figueroa, D.N.I. N° 13.277.8681 CUIT 20-13.277.868-0, casado, comerciante, domiciliado en calle Pavón N° 5019 P.A. de Rosario. La restante socia de la firma Metalplast Rosario S.R.L. señorita

Romina Liliana Attorresi, D.N.I. N° 28.566.9381 CUIT 27-28.566.938-9 presta su consentimiento a esta cesión, siendo en adelante los únicos socios de la firma METALPLAST ROSARIO S.R.L. los señores Romina Liliana Attorresi y Raúl Alberto Figueroa. De este modo el Capital Social de 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, es decir \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil) queda así conformado: Romina Liliana Attorresi con 4.500 cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una por un total de \$ 450.000 (Pesos Cuatrocientos cincuenta mil) y Raúl Alberto Figueroa con 500 cuotas de \$ 100 cada una por un total de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta mil), totalmente suscriptas e integradas. En este acto los Socios Romina Liliana Attorresi y Raúl Alberto Figueroa acuerdan designar al señor Norberto Walter Attorresi como Gerente con las atribuciones establecidas en esta Cláusula Sexta del Contrato Social. Se mantienen sin cambios las restantes cláusulas del Contrato Social original.

\$ 55 384635 Abr. 12

M.B.C. S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: "M.B.C. S.R.L. s/Cesión de Cuotas Retiro e Ingreso de Socio" Expte. N° 3908/2018 ha ordenado notificar la venta de cuotas sociales de la señora María Eugenia Moltoni, argentina, nacida el 30 de octubre de 1967, soltera, Licenciada en relaciones Públicas, de apellido materno Valentini, con domicilio en calle Yugoslavia 4353 de Rosario, D.N.I. N° 25.517.920 al señor Pablo Manuel Barbieri, argentino, nacido el 16 de septiembre de 1967, divorciado, médico oftalmólogo, de apellido materno Peláez, con domicilio en calle General Paz 5541 de Rosario, D.N.I. N° 18.652.863 y la cláusula definitiva de capital la cual queda redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos sesenta mil (60.000) divididos en seis mil (6.000) cuotas de Pesos diez (10) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia María Eugenia Moltoni, suscribe seiscientos cuotas de capital (600) o sea la suma de Pesos seis mil (6000) y el socio Pablo Manuel Barbieri, suscribe cinco mil cuatrocientas cuotas de capital (5.400) o sea la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil (54.000).

\$ 50 384665 Abr. 12

NEVERMIND S.R.L.

TRANSFORMACIÓN SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 770 punto 40 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, 100 Inc. b) y 60 de la Ley se hace saber de la transformación social de NEVERMIND S.R.L., cuya constitución fuera inscripta en el R.P.de Rosario el 23/12/2014, al Tomo 165, Folio 34143, N° 2188, en Sociedad Anónima, con la denominación de NEVERMIND S.A., según instrumento de

transformación social del 31 de Enero de 2019 Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes: 1) Datos de los Socios: Gustavo Javier Cayetano Viceconti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 20.923.457, CUIT N° 20-20923457-3, nacido el 7 de octubre de 1969, divorciado según sentencia judicial N° 4144 del 13/12/10, Expte. 1977/10 tramitada ante el Juzgado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, empresario, domiciliado en la calle Olmo Dorado 442, Barrio Kentucky de la ciudad de Funes; Sandra Fabiana Bazano, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 18.043.915, CUIT N° 27-18043915-9, nacida el 4 de setiembre de 1966, divorciada según sentencia judicial N° 4144 del 13/12/10, Expte. 1977/10 tramitada ante el Juzgado de Familia N° 5 de la ciudad de Rosario, empresaria, domiciliada en calle Rioja N° 521, 3er. piso de la ciudad de Rosario; y Darío Ciro Plano, argentino, D.N.I. N° 22.040.537, CUIT N° 20-22040537-1, nacido el 16 de Abril de 1971, estado civil casado en primeras nupcias con Cecilia Andrea Marchena, de profesión empresario, domiciliado en calle Tobas N° 8957 de la ciudad de Rosario.

2) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior las siguientes actividades: I) Desarrollo y puesta a punto de productos de software originales y de partes de sistemas módulos, subsistemas, sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; II) Servicios informáticos destinados a mejorar seguridad y calidad de equipos y redes; III) Servicios de provisión de aplicaciones (ASP). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

3) Plazo de Duración: La duración social es de 25 años contados a partir de la inscripción de la constitución de su antecesora en el Registro Público de Rosario, que data del 23 de diciembre de 2014, en Contratos, al Tomo 165, Folio 34143, N° 2188; o sea hasta el 23 de diciembre de 2039.

4) Capital Social: El Capital Social asciende a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil), dividido en 400.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una.

5) Administración y Fiscalización:

La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, el cual estará compuesto de acuerdo al siguiente detalle:

Director Titular: Gustavo Javier Cayetano Viceconti, a cargo de la Presidencia.

Director Suplente: Dario Ciro Plano.

Se fija además el domicilio especial de los señores Directores en la misma sede social.

6) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

7) Fiscalización: queda a cargo de los accionistas en un todo de acuerdo al artículo 55 de la ley 19.550.

8) Cambio de Sede Social: Se resolvió su cambio a calle Presidente Roca N° 1626 de la ciudad de Rosario.

9) Cierre Ejercicio Social: 31 de agosto de cada año.

\$ 70 384678 Abr. 12

SINDICATO OBREROS

MOSAISTAS

ELECCIONES GENERALES

Por resolución de Comisión Directiva del Sindicato Obreros Mosaístas del 25/01/2019 se convoca a elecciones generales para renovar la comisión directiva íntegra que se llevará a cabo el 7 de Junio de 2019 de 9 a 18 Hs. en Valparaíso 1524 de Rosario. Por resolución Asamblea General Extraordinaria del 8/3/2019 se designó la siguiente Junta Electoral: Walter Domínguez, Rosario Montoya y Miguel Rodríguez. La Junta Electoral asumió el cargo y dispuso que atenderá a los afiliados en el local de Valparaíso 1524 de Rosario, de lunes a viernes de 15 a 19 horas a los fines del art. 45 y subsiguientes del Estatuto del gremio. Padrones alfabético y por empresa en exhibición en Valparaíso 1524 de Rosario de 15 a 19 horas de lunes a viernes, a partir del 22/3/2019. Presentación de listas para oficialización: dentro de los 10 días de publicado este edicto, con los avales previstos por art. 15 dto. 467/88 y estatuto del sindicato. Publica Secretaría General por expresa resolución de Junta Electoral. - Rosario, 18 de Marzo de 2019.

\$ 50 384551 Abr. 125

TESSER y TESSER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 100 inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 30 de Marzo de 2018, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle: Directores Titulares: Horacio Alberto Joaquín Tesser, argentino, D.N.I. N° 13.307.220, CUIT N° 2313307220-9, nacido el 5 de marzo de 1959, estado civil casado, de profesión industrial, domiciliado en calle José Hernández N° 230 de la ciudad de Roldán; como Presidente. Eduardo Manuel Tesser, argentino, D.N.I. 14.007.173, CUIT N° 20-14007173-1, nacido el 4 de febrero de 1961, estado civil casado, de profesión industrial, domiciliado en calle San Juan N° 957 de la ciudad de Roldán; como Vicepresidente. Directora Suplente: Laura Noemí Fernández, argentina, D.N.I. N° 14.981.839, CUIT N° 27-14981839-7, nacida el 10 de julio de 1962, estado civil casada, de profesión industrial, domiciliada en calle José Hernández N° 230 de la ciudad de Roldán.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2020.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en Las Heras N° 548, de la ciudad de Roldán.

§ 45 384677 Abr. 12

ZERMATT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 16 de fecha 13 de noviembre de 2018 y según Acta de Directorio N°. 44 de fecha 13 de noviembre de 2018 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular: Presidente: el Sr. Sharo Rodrigo Abbud; y Director suplente: el Sr. Juan Antonio Gustavo Rosell, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos el primero en Pellegrini N° 684, Piso 1 B de Rosario, Santa Fe, y la segunda en San Nicolás N° 1570 de Rosario, Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales y el término de ley.

§ 45 384516 Abr. 12

EL QUIRREY S.A.

SUBSANACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "EL QUIRREY S.A. S/Subsanación y Designación de Autoridades", que tramita ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 02 de enero de 2019.

2. SOCIOS: ELBA MARGARITA MARÍA LOVERA, apellido materno "Airaud", nacida el 28 de junio de 1939, titular del D.N.I. N° 3.721.351, CUIT N° 27-03721351-4, argentina, viuda en primeras nupcias de Reinaldo Antonio Ferrero, jubilada, domiciliada en calle Eduardo Oliber N° 282 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; MARIA INES JOSEFA FERRERO LOVERA, apellido materno "Lovera", nacida el 21 de julio de 1971, titular del D.N.I. N° 22.054.902, CUIT N° 27-22054902-5, argentina, casada en primeras nupcias con Ariel Norberto Kirov Radilov, productora agropecuaria, domiciliada en calle Eduardo Oliber N° 282 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y ANDRÉS MIGUEL FERRERO, apellido materno "Lovera", nacido el 31 de octubre de 1963, titular del D.N.I. N° 16.445.301, CUIT N° 20-16445301-5, argentino, viudo en primeras nupcias con Liliana Nelly Nescier, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 241 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

3. DENOMINACION: "EL QUIRREY S.A." (continuadora de "Ferrero Andrés, Ferrero María Inés y Lovera Elba", por subsanación).-

4. DOMICILIO: Eduardo Oliber Nº 282 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.-

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: explotación de tambos, establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, tambo, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales y oleaginosas, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, prestación de servicios agrícolas, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera y tampera. b) Transporte: Transporte terrestre cereales, oleaginosas y ganado, mediante la utilización de vehículos propios o ajenos. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 6.720.000,00.-), representado por SEIS MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL (6.720.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: María Inés Josefa Ferrero Lovera, D.N.I. Nº 22.054.902; y como Director Suplente: Andrés Miguel Ferrero, D.N.I. Nº 16.445.301.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 105,15 385410 Abr. 12

ELEJUA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de ELEJUA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 07-12-18.

Director Titular - Presidente: Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. Nº 13.224.676, CUIT Nº 23-13224676-9; Director Titular - Vicepresidente: Leandro Juan Basso, D.N.I. Nº 33.722.968, CUIT Nº 23-33722968-9; Director Suplente: Ignacio Basso, D.N.I. Nº 35.954.288, CUIT Nº 20-35954288-8.

Rosario, 25 de Marzo de 2019.

\$ 45 385897 Abr. 12

ASTROS OPERADOR

DE TURISMO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del Estatuto Social de ASTROS OPERADOR DE TURISMO S.A.S. en el "Expte. Nº 925 - Año 2.018 - ASTROS OPERADOR DE TURISMO S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD"

Datos de los socios: OSCAR ARMANDO DANIELE, nacido el 18 de Junio del año 1.966, casado, argentino, apellido materno Giaccagli, domiciliado en calle Las Violetas Nº 282 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.745.704, CUIT Nº 20-17745704-, Comerciante; PILAR DANIELE, nacida el 13 de Marzo del año 1.997, soltera, argentina, apellido materno Olivera, domiciliada en calle Las Violetas Nº 282 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 40.249.502, CUIT 27-40249502-8, Estudiante; y MARTINA DANIELE, nacida el 28 de Mayo del año 2.000, soltera, argentina, apellido materno Olivera, domiciliada en calle Las Violetas Nº 282 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 42.439.165, CUIL Nº 23-42439165-4, Estudiante.

Fecha celebración del contrato: 29 de Octubre de 2.018

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de ASTROS OPERADOR DE TURISMO S.A.S

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Lavalle Nº 298 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: la duración de la sociedad es de setenta (70) años a partir de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas, siempre respetando la limitación establecida por el artículo 30 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, o con la colaboración empresaria de terceros, a las siguientes actividades: 1) La explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reserva y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; 2) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; reserva de hotelería dentro y fuera del país; 3) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o

similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes todo incluido; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o permanencia en el país; 4) La prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) La representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; 6) La reserva, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; 7) La reserva, organización y venta de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos. 8) Por último podrá registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio y otorgar y/o explotar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país.

Capital: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000.-) representado por mil (1.000) acciones de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado conforme el artículo 44 de la Ley Nº 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos un (1) administrador suplente mientras la sociedad carezca de Organismo de Fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designan como Administrador Titular: Oscar Armando Daniele, D.N.I. Nº 17.745.704 y Administrador Suplente: Pilar Daniele, D.N.I. Nº 40.249.502.

Organismo de Fiscalización: Prescendencia, facultad otorgada por el art. 55 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550

Balance/Fecha de cierre: el día 30 de Setiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, de Febrero de 2.019. Dra. Marcela Zanutigh. Secretaria.

\$ 218 384070 Abr. 12
